Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 2
NIVEL CENTRAL		Página 1 de 38

FECHA: 21 de agosto de 2026

DE: **ANGIE LORENA REYES REYES**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

PARA: Secretaría General - Oficina De Contratación

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el Municipio de Duitama es una entidad pública del nivel municipal, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración.

Que el objeto de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo y en particular estrategias de buen gobierno relacionadas con los procesos y actuaciones de la Administración que conlleven a una correcta inversión de los recursos públicos, siempre de cara al ciudadano y aplicando los principios de la función administrativa.

Corresponde a los Alcaldes Municipales de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, norma que igualmente consagrada en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Es así como se debe asegurar que la estructura administrativa y la respectiva organización debe estar acorde con la normatividad vigente.

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 343, que "la entidad nacional de planeación que señale la ley tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine."

En la Ley 812 de 2003, Art. 17: "Todos los organismos y las entidades públicas nacionales o territoriales, los servidores públicos y las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ejerzan funciones públicas, presten servicios públicos en nombre del Estado, cumplan labores de interventoría en los contratos estatales o administren recursos de este, están en la obligación de suministrar la información que se requiera para adelantar los programas de planeación, seguimiento y control (...)".

Según el Decreto 2844 de 2010 Artículo 27. Seguimiento a los proyectos de Inversión Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública creado por el Decreto 3286 de 2004, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.

La Oficina Asesora de Planeación, en el marco de sus competencias, desarrolla funciones estratégicas relacionadas con la formulación, evaluación, viabilización, seguimiento y control de proyectos de inversión pública, así como con su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y los instrumentos de planeación territorial; sin embargo, el volumen histórico de proyectos a formular y hacer seguimiento ha generado una alta carga técnica y administrativa

que supera la capacidad operativa del personal de planta, situación que se evidencia en que durante la vigencia 2025 se adelantó la formulación, actualización y seguimiento de ciento cuarenta y nueve (149) proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, además del acompañamiento permanente a las dependencias municipales en la estructuración de iniciativas bajo la metodología MGA y la elaboración de informes de seguimiento físico y financiero, lo cual, sumado a la ejecución de proyectos estratégicos aprobados y viabilizados como el Plan Parcial Villa Olímpica, justifica la necesidad de fortalecer la capacidad institucional mediante la contratación de apoyo profesional especializado.

El municipio de Duitama cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 010 de 2002 y modificado por el Acuerdo 039 de 2009, el cual constituye el principal instrumento de planificación territorial para orientar el desarrollo físico, social y funcional del municipio, definiendo una visión de largo plazo y estableciendo los lineamientos normativos, programáticos e instrumentales necesarios para ordenar y organizar el territorio. Dicho instrumento reconoce los planes parciales como mecanismos técnicos de planificación urbana orientados al desarrollo, reorganización, consolidación y mejoramiento integral de sectores urbanos que, por sus características estratégicas y complejidad funcional, requieren un tratamiento específico.

El seguimiento, evaluación y control del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) se desarrollan de manera paralela a su implementación y ejecución, una vez adoptado y durante toda su vigencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus determinaciones, analizar su impacto en la dinámica territorial y establecer la necesidad de revisiones, ajustes o modificaciones,conforme a los cambios normativos, técnicos,sociales y ambientales que se presenten.

Mediante el decreto No.146 del 25 de septiembre de 2019, se reactivó y conformo la comisión de Veeduría de las Curadurias Urbanas del municipio de Duitama, se efectuó la respectiva delegación y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento de lo previsto en la normatividad urbanística aplicable, con el fin de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y vigilancia sobre las actuaciones urbanísticas.

No obstante, una vez realizada la revisión del archivo físico y digital de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, no se evidenciaron actas, informes técnicos, conceptos jurídicos ni demás soportes documentales que permitan constatar el funcionamiento efectivo, periódico y continuo de la Comisión de Veeduria conformada mediante el acto administrativo antes referido, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer el acompañamiento institucional en esta materia.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la complejidad técnica y jurídica que implica la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, así como el seguimiento a las actuaciones de las Curadurías Urbanas y el Cumplimiento del marco normativo urbanístico, se hace necesaria la contratación de un profesional en Derecho que brinde apoyo técnico y jurídico a la supervisión del proceso de revisión y ajuste del POT del municipio de Duitama. Dicho apoyo permitirá asegurar la correcta interpretación y aplicación de la normatividad urbanística, el fortalecimiento de los mecanismos de veeduría y control, la mitigación de riesgos jurídicos para la entidad y la adecuada articulación entre los componentes técnicos, administrativos y legales del proceso.

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se encuentra alineado con el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así: EJE ESTRATÉGICO: 4. Gobierno Eficiente,

Seguro y Ordenamiento territorial. SECTOR: 4.5. Gobierno territorial. PROGRAMA: 4.6.3. Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial.

Eje estratégico: 4. Gobierno Eficiente, Seguro y Ordenamiento territorial.
Componente: 4.6. Gobierno territorial.
Programa: 4.6.2. ordenamiento territorial y desarrollo urbano
Producto: Servicio de asistencia técnica
Indicador de Producto: 4.5.2.1. documentos de planeación elaborados- 400202600

La Constitución Política en su artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 354, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. El numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece entre las atribuciones del Alcalde, "Dirigir la acción administrativa del municipio." Por otra parte, el artículo 2° de nuestra carta magna, señala que son fines esenciales del Estado: "... servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, la administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)". En concordancia con los artículos anteriores, el artículo 209 superior advierte que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que "...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". De acuerdo con esto la ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su artículo 3 en cuanto a los fines de contratación estatal dispuso:

> "ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes

La Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama debe cumplir las metas establecidas en su condición de proceso estratégico y de apoyo dentro de la gestión administrativa de la entidad, particularmente aquellas asociadas a la formulación y desarrollo de instrumentos de planificación territorial, como el Plan Parcial Villa Olímpica, así como a su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal y los demás instrumentos de planeación. Para el cumplimiento de estas metas resulta necesario garantizar que las actuaciones administrativas y los documentos que se produzcan en el marco del Plan Parcial cuenten con soporte jurídico adecuado, que permita asegurar su coherencia normativa, la correcta aplicación de los procedimientos y la legalidad de las decisiones adoptadas, lo cual justifica la necesidad de contar con apoyo jurídico durante la ejecución del proyecto.

El artículo 9° de la ley 489 de 1998 dispone que "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias"

El artículo 10° de la ley 489 de 1998 dispone que "En el acto de la delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren".

Para los Entes Territoriales, el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades, de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo.

Por lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama requiere contratar un profesional en Derecho con formación y experiencia en normatividad urbanística, ordenamiento territorial y gestión administrativa publica, con el fin de brindar apoyo a la supervisión de los procesos técnicos, jurídicos y administrativos asociados a la revisión, ajuste y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) así como a los tramites y actuaciones que se adelantan desde dicha dependencia, contribuyendo a la correcta aplicación del marco normativo, al fortalecimiento del control institucional y a la mitigación de riesgos jurídicos para la entidad.

Igualmente, teniendo en cuenta la transversalidad de la Oficina Asesora de Planeación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal, se hace necesario contar con apoyo profesional idóneo que permita atender de manera oportunidad y articulada los requerimientos de acompañamiento técnico y jurídico asociados a los procesos de ordenamiento territorial, en particular aquellos relacionados con el apoyo a la supervisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT),la emisión de conceptos, la revisión documental y el seguimiento a las actuaciones administrativas que se presentan de manera permanente desde las distintas dependencias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 es procedente realizar el contrato de prestación de servicios de manera directa sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, siempre que el contratista acredite la idoneidad y experiencia requerida.

Que la contratación garantiza la eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten la contratación de servicios profesionales cuando la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender la carga laboral.

En consecuencia, la presente contratación atiende una necesidad real, específica y transitoria, orientada a asegurar el apoyo a la supervisión de los procesos técnicos, jurídicos y administrativos asociados a la revisión, ajuste y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Duitama, así como al cumplimiento d ellos tramites y actuaciones urbanísticas y administrativas que se deriven de dicho instrumento. Lo anterior contribuye el fortalecimiento de la gestión institucional de la planeación territorial, a la correcta aplicación del marco normativo vigente y al logro de las metas establecidas en el Plan De Desarrollo Municipal.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por actividades técnicas y de colaboración para con la entidad y además teniendo en cuenta la idoneidad o Experiencia Relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013 sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas. La secretaria General requiere contratar el servicio de apoyo profesional, teniendo en cuenta que por las funciones que son de su competencia existen actividades que requieren de una persona idónea para apoyar el desarrollo de actividades profesionales de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

PERSPECTIVA COMERCIAL: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá en virtud a la idoneidad y experiencia en el desarrollo de esas actividades, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios prestados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva NO APLICA. 3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ENTIDAD. Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad relacionada con este objeto contractual para las vigencias fiscales anteriores fue

A. ESTADÍSTICAS DEL DANE – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) Y PIB NACIONAL

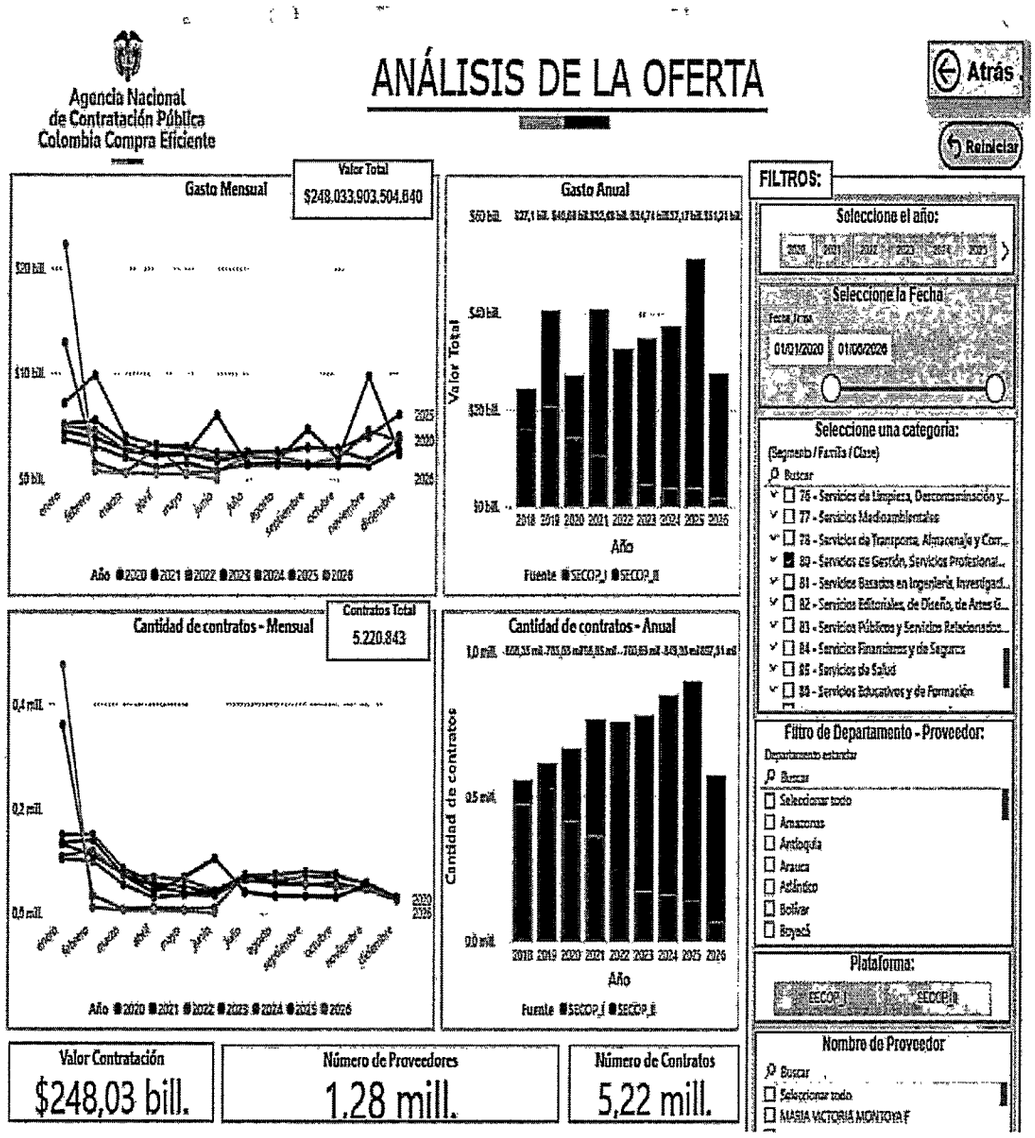
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

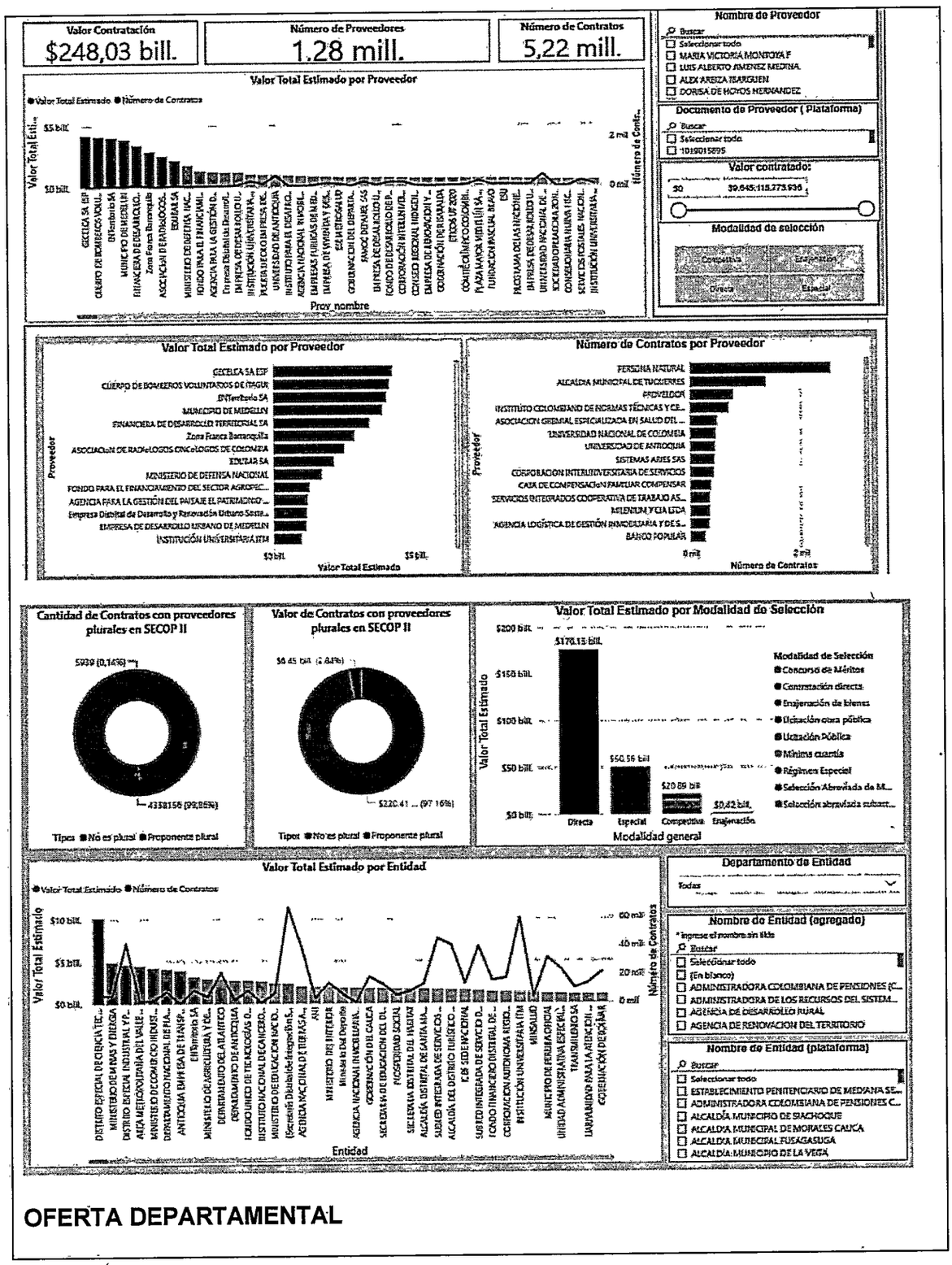
En cumplimiento del deber de análisis del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para Elaborar Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presentan algunos elementos estadísticos recientes de la EMS del DANE corte junio de 2026 como contexto macroeconómico general para el presente proceso.

Según el boletín de junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2025.

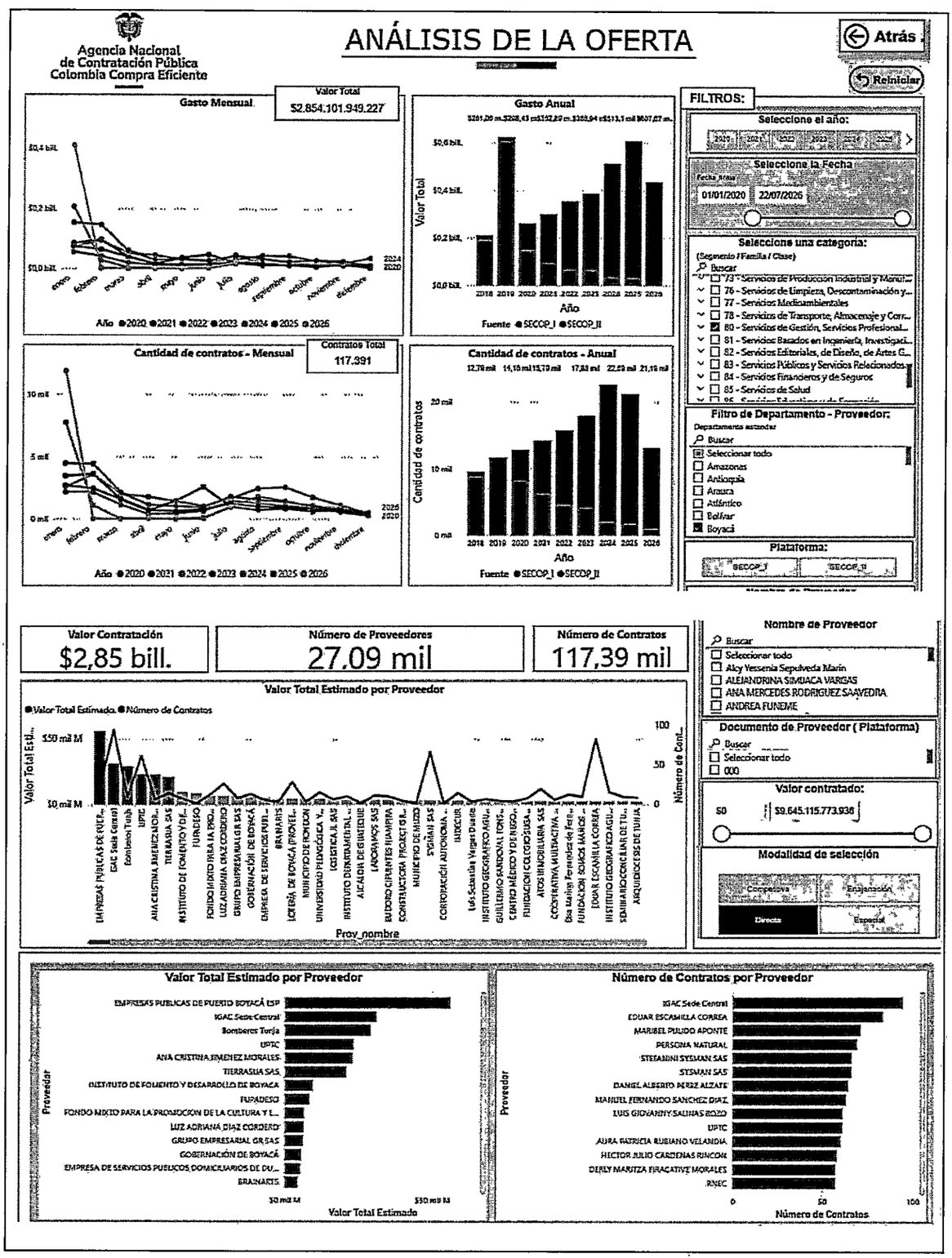
Estos datos muestran una recuperación parcial del sector servicios en cuanto a ingresos y empleo, aunque con heterogeneidad entre subsectores.

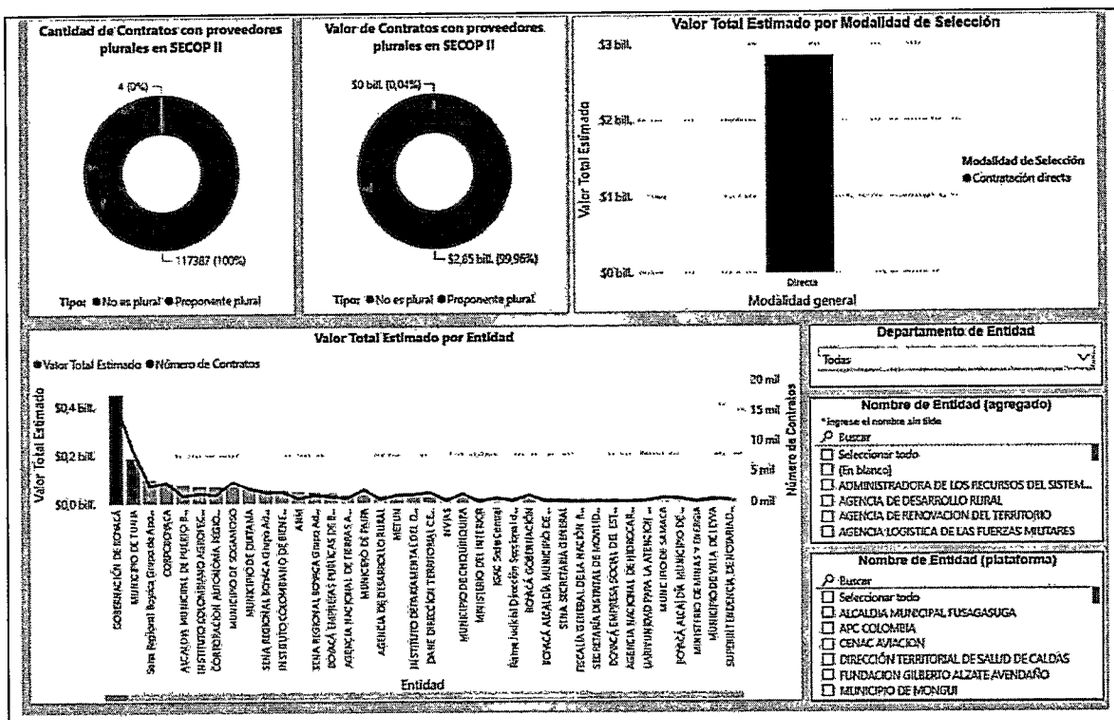
ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTATÉGICO) DEMANDA





OFERTA DEPARTAMENTAL

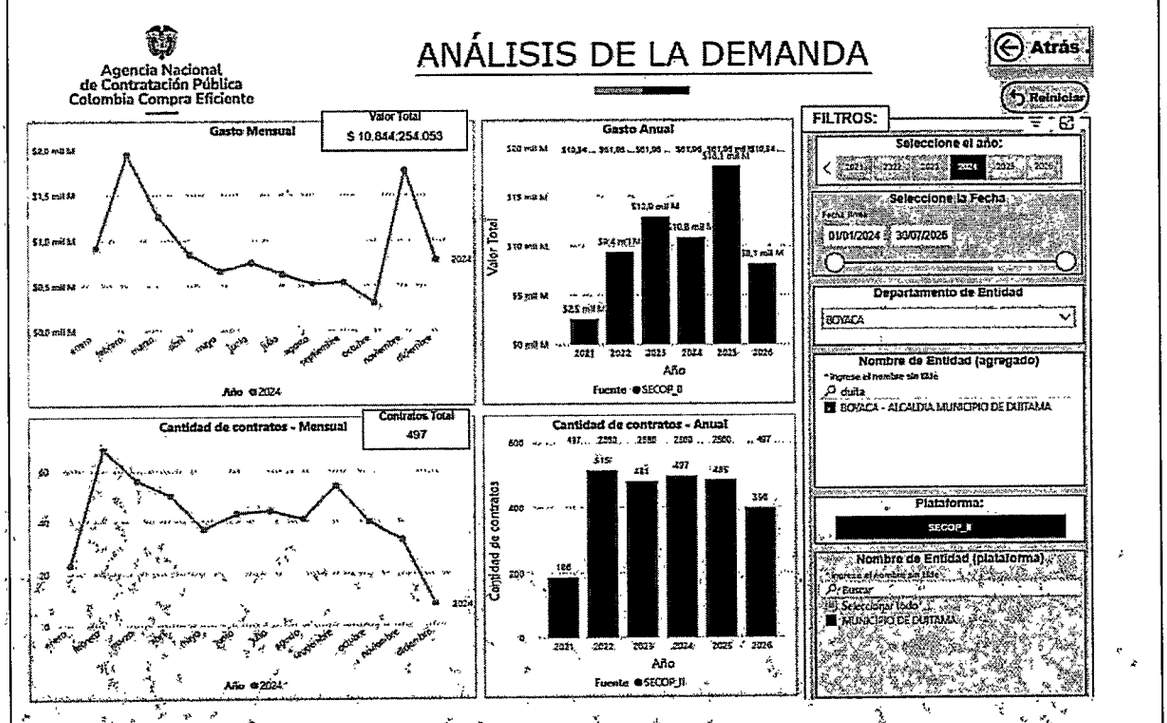

ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.854.101.949.227
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
117.391
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha:
01/01/2020
22/07/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$2,85 bill.
Número de Proveedores
27,09 mil
Número de Contratos
117,39 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Aicy Yessenia Sepulveda Marin
ALEJANDRINA SIMIJACA VARGAS
ANA MERCEDES RODRIGUEZ SAAVEDRA
ANDREA FUNEME
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000
Valor contratado:
$0
$9.645.115.773.938
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP
IGAC Sede Central
Bomberos Tunja
UPTC
ANA CRISTINA JIMENEZ MORALES
TIERRASIA SAS
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA
FUPADESO
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y E...
LUZ ADRIANA DIAZ CORDERO
GRUPO EMPRESARIAL GR SAS
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DU...
ERAINARTS
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
IGAC Sede Central
EDUAR ESCAMILLA CORREA
MARIBEL PULIDO APONTE
PERSONA NATURAL
STEFANINI SYSMAN SAS
SYSMAN SAS
DANIEL ALBERTO PEREZ ALZATE
MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
LUIS GIOVANNY SALINAS ROZO
UPTC
AURA PATRICIA RUBIANO VELANDIA
HECTOR JULIO CARDENAS RINCON
DERLY MARITZA FIRACATIVE MORALES
RNEC
Número de Contratos

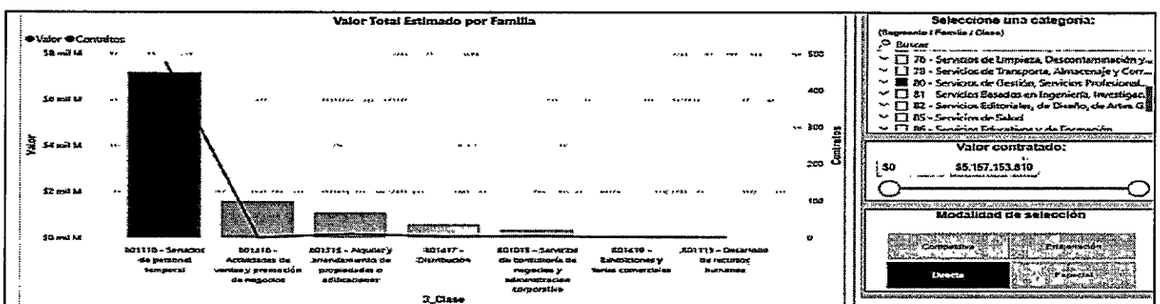


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	928	$37.757.636.194	1,32%	017	$30.547.603.227	1,07%	685	$30.474.049.250	1,07%	715
8011 - Servicios de recursos humanos	10712	$193.614.306.926	6,78%	11977	$235.023.438.337	8,23%	13728	$276.971.505.556	9,70%	15939
8012 - Servicios legales	256	$5.024.055.027	0,18%	314	$6.976.635.403	0,24%	258	$6.390.864.214	0,22%	266
8013 - Servicios inmobiliarios	364	$13.576.362.793	0,48%	450	$14.331.202.483	0,50%	494	$23.639.072.509	0,83%	299
8014 - Comercialización y distribución	19	$503.993.925	0,02%	42	$1.733.287.688	0,06%	28	$5.300.623.286	0,19%	36
8015 - Política comercial y servicios	2	$7.182.000	0,00%	3	$54.476.143	0,00%	7	$655.311.869	0,00%	5
8016 - Servicios de administración de empresas	488	$10.576.495.619	0,37%	561	$9.760.250.710	0,34%	504	$10.046.587.367	0,35%	625
Total	12789	$261.060.032.484	9,15%	14164	$298.426.901.991	10,46%	15704	$352.888.014.051	12,36%	17884

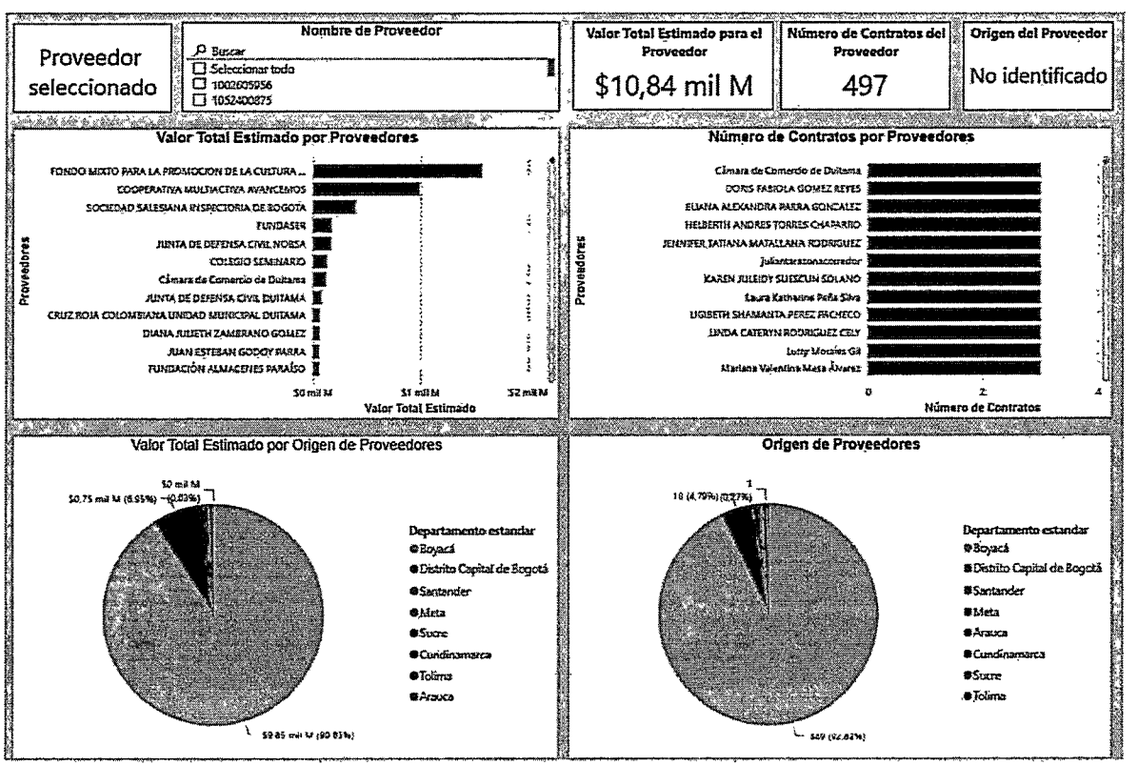
DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	477	$7.202.543.672	66,42%	477	$7.202.543.672	66,42%	
8014 - Comercialización y distribución	6	$2.193.727.157	20,23%	6	$2.193.727.157	20,23%	
8013 - Servicios inmobiliarios	10	$1.112.383.367	10,26%	10	$1.112.383.367	10,26%	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$335.599.857	3,09%	4	$335.599.857	3,09%	
Total	497	$10.844.254.053	100,00%	497	$10.844.254.053	100,00%	



CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia de la persona natùral o jurídica que se va a contratar y teniendo en cuenta las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL: Se trata de un contrato de prestación de servicios como profesional que se suscribirá de manera directa teniendo en cuenta que el objeto está constituido por actividades profesionales para con la entidad y además teniendo en cuenta la idoneidad o Experiencia Relacionada con el objeto del contrato, en los términos consagrados en el Articulo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013 sin necesidad de contratar previamente con varias ofertas. La Oficina Asesora de Planeación requiere contratar el servicio de apoyo profesional, teniendo en cuenta que por las funciones que son de su competencia existen actividades que requieren de una persona idónea para apoyar el desarrollo de actividades profesionales de **"PRESTACION DE SERVICIOS**

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad y experiencia en el desarrollo de esas actividades, dentro del cual el precio a pactarse depende de que los servicios prestados, y sin exceder los parámetros consagrados en el Decreto 2785 del año 2011.

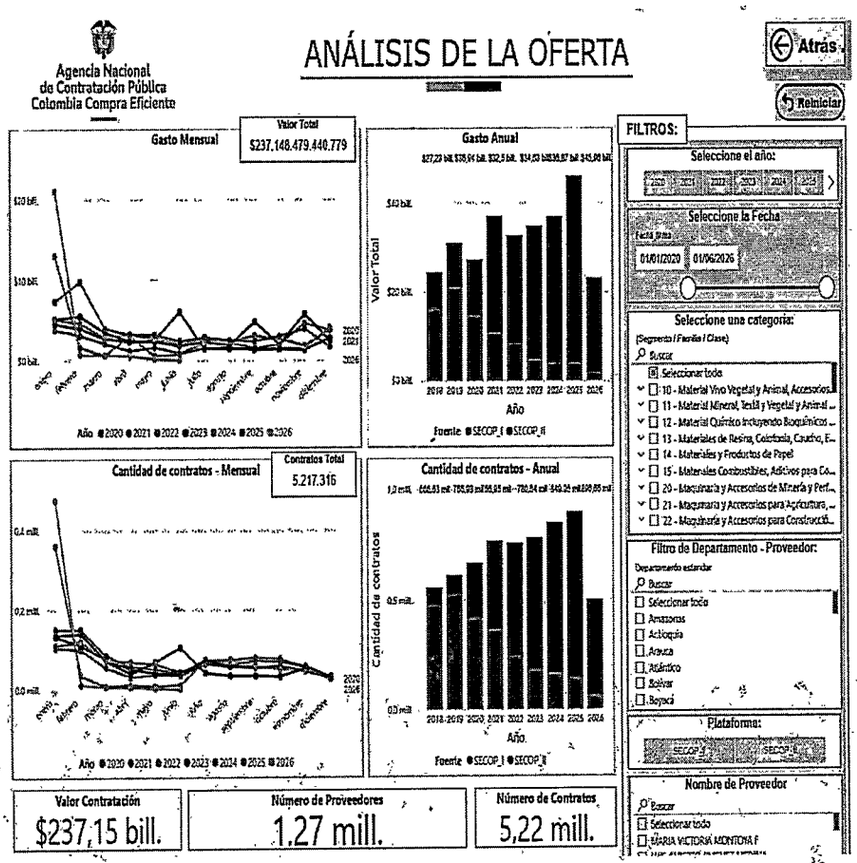
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA.

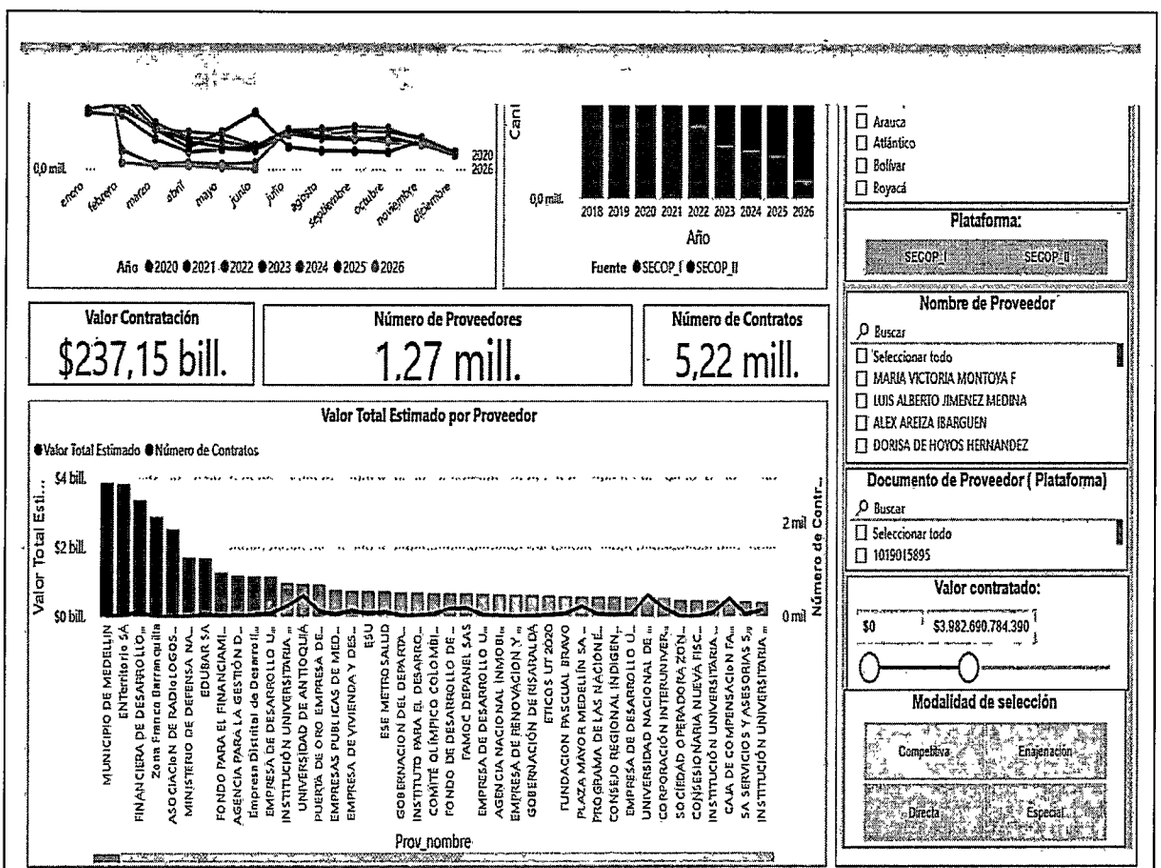
PERSPECTIVA FINANCIERA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva NO APLICA.

PERSPECTIVA TECNICA: Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Técnica, esta perspectiva NO APLICA.

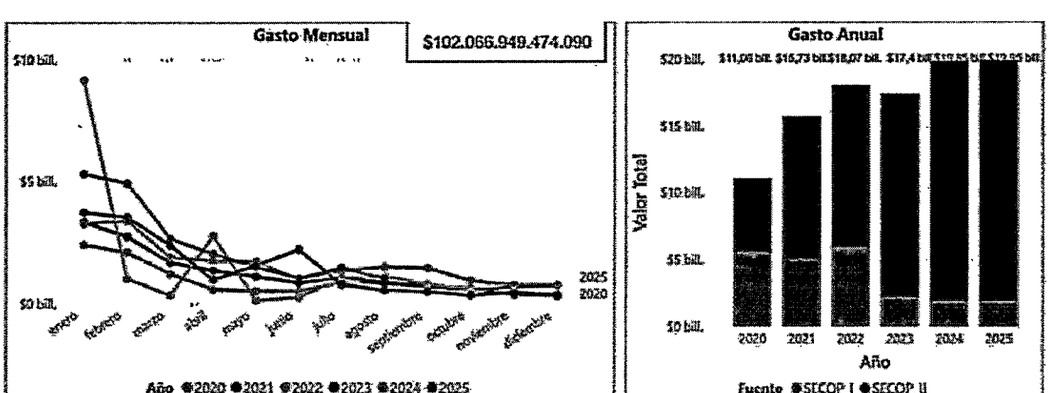
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR LA ENTIDAD: Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad relacionada con este objeto contractual para las vigencias fiscales anteriores fue

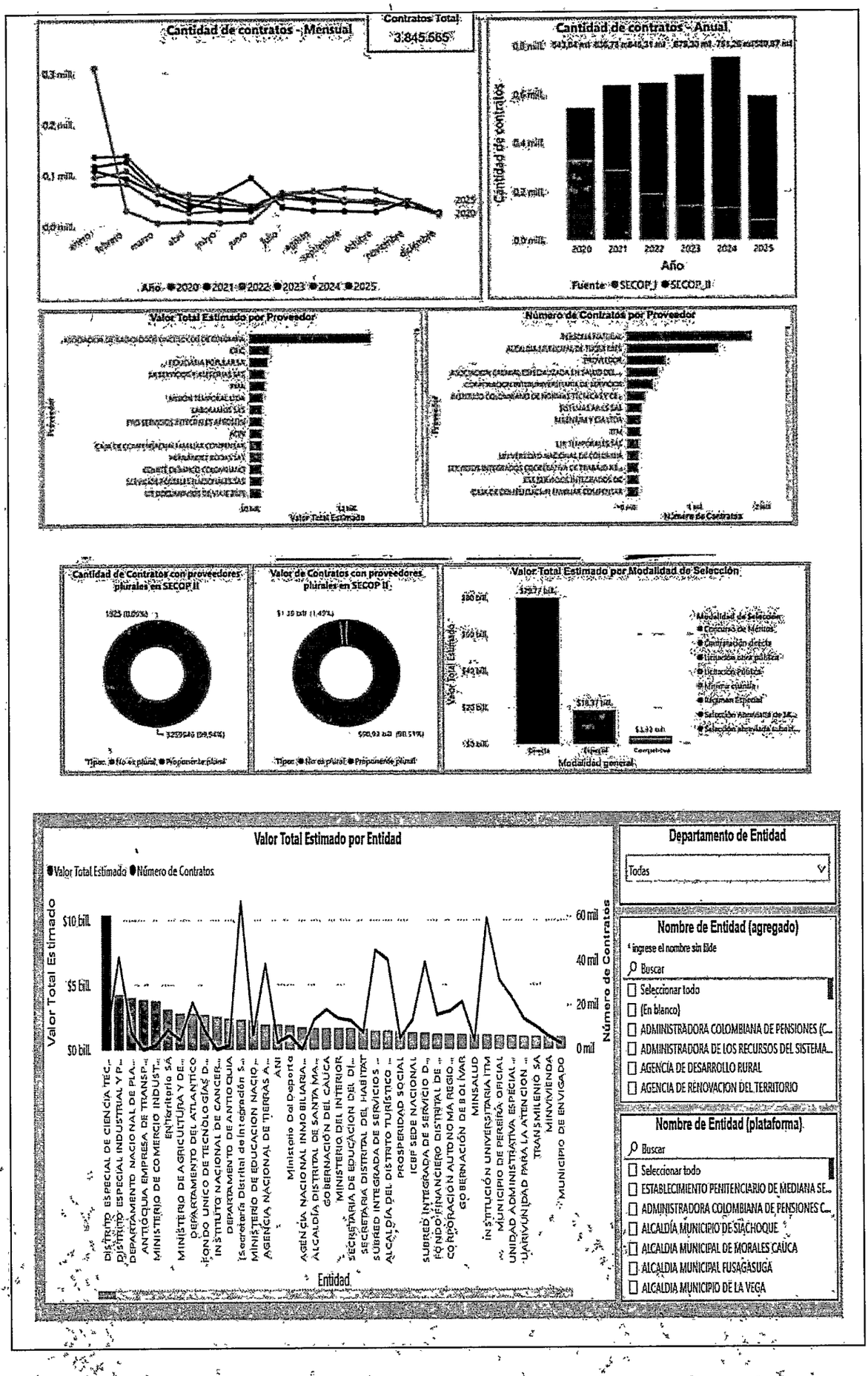
ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTATÉGICO) DEMANDA

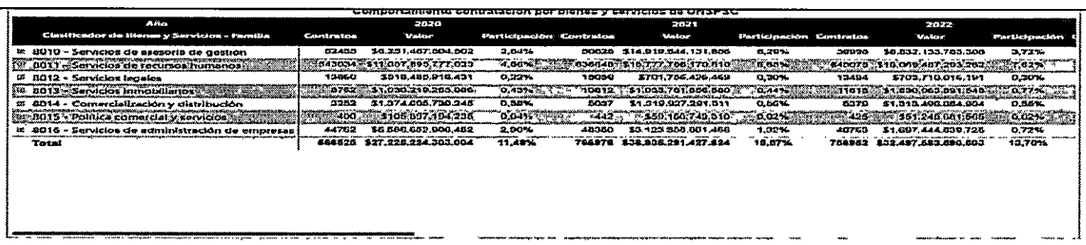




OFERTA DEPARTAMENTAL



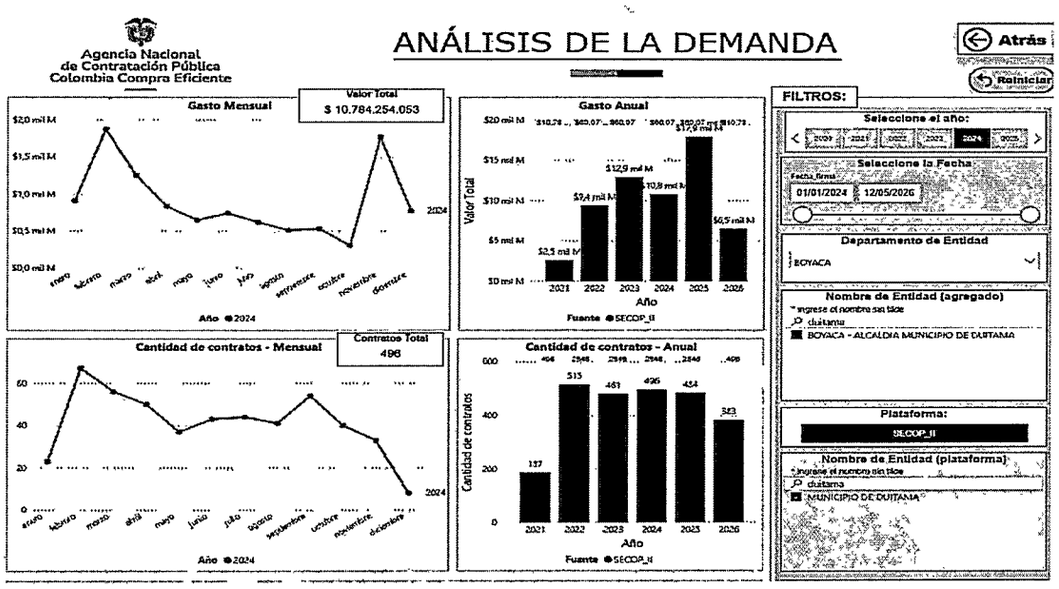

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.845.565
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipos No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin filtro
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (C...
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA...
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C...
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA

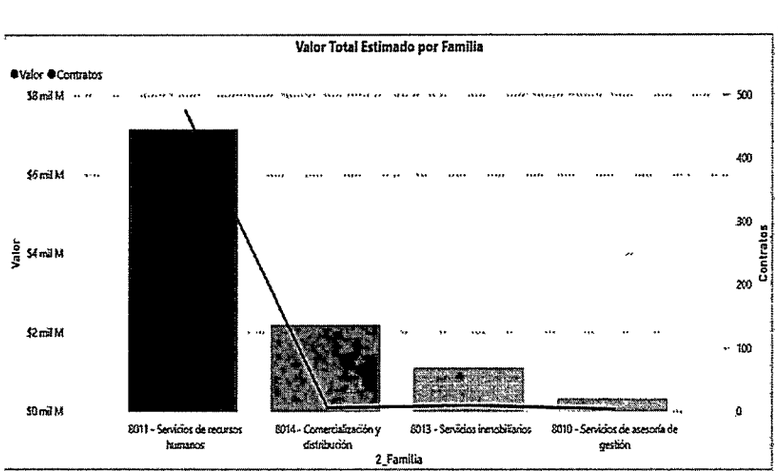


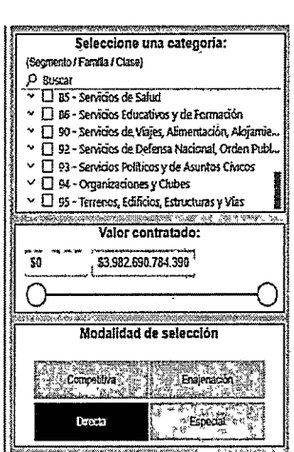
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor	2022 Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	62455	$6.351.467.004.902	2,64%	90628	$14.919.544.131.806	6,29%	36996	$6.832.133.765.306	3,72%
8011 - Servicios de recursos humanos	643034	$11.007.895.477.033	4,66%	636648	$10.777.766.170.110	4,54%	640078	$10.059.487.293.362	5,43%
8012 - Servicios legales	13860	$518.480.916.431	0,22%	16080	$701.756.426.469	0,30%	13494	$705.710.014.191	0,38%
8013 - Servicios inmobiliarios	8762	$1.030.219.265.086	0,43%	10612	$1.033.701.656.860	0,44%	11618	$1.030.063.991.648	0,77%
8014 - Comercialización y distribución	2252	$1.374.005.730.245	0,58%	5037	$1.319.027.291.511	0,56%	6370	$1.319.400.084.004	0,56%
8015 - Política comercial y servicios	400	$105.807.184.236	0,04%	443	$50.160.749.510	0,02%	405	$51.248.061.605	0,02%
8016 - Servicios de administración de empresas	44762	$6.566.652.900.482	2,90%	48360	$3.123.558.001.466	1,02%	40763	$1.697.444.659.725	0,72%
Total	666525	$27.225.234.303.004	11,48%	764978	$38.926.291.427.824	16,07%	758982	$22.497.583.890.803	12,70%

DEMANDA

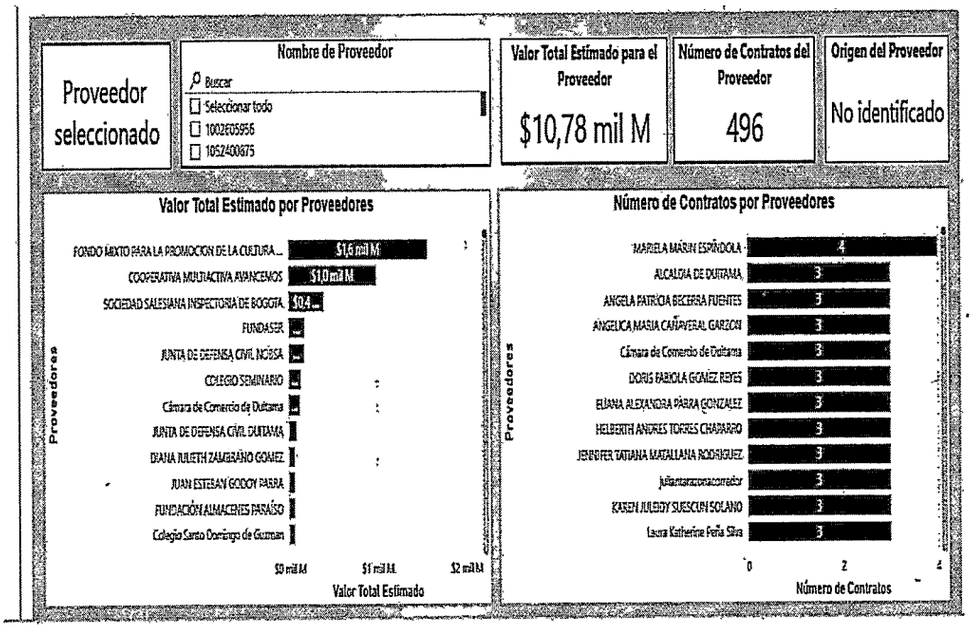


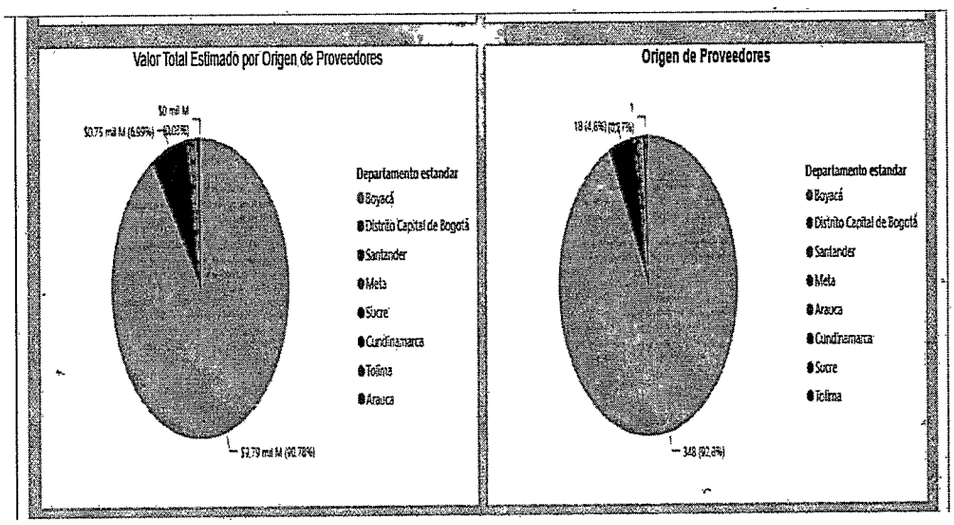


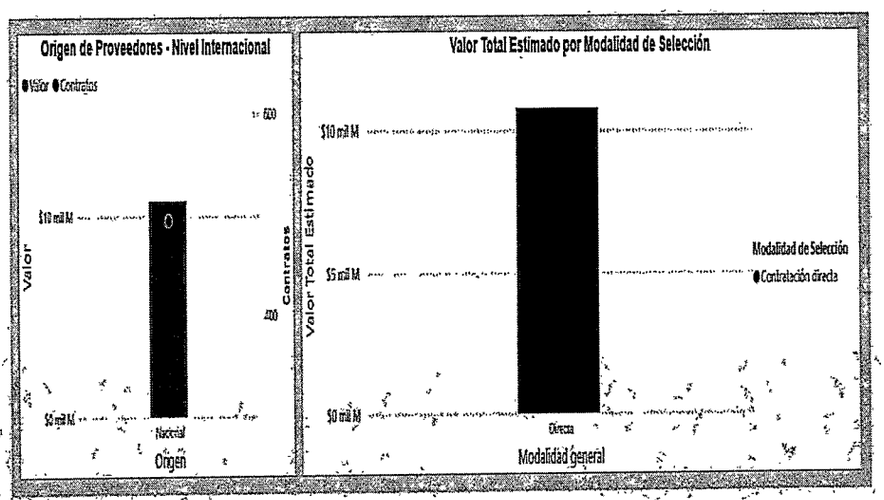


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	476	$7.142.543.672	66,23%	476	$7.142.543.672	66,23%
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	6	$2.193.727.157	20,34%	6	$2.193.727.157	20,34%
⊞ 8013 - Servicios inmobiliarios	10	$1.112.383.367	10,31%	10	$1.112.383.367	10,31%
⊞ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	4	$335.599.857	3,11%	4	$335.599.857	3,11%
Total	496	$10.784.254.053	100,00%	496	$10.784.254.053	100,00%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
1002E05956
1052400875
Valor Total Estimado para el Proveedor
$10,78 mil M
Número de Contratos del Proveedor
496
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA ...
COOPERATIVA MULTIACTIVA AVANCEMOS
SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA
FUNDASER
JUNTA DE DEFENSA CIVIL NCBSA
COLEGIO SEMINARIO
Cámara de Comercio de Duitama
JUNTA DE DEFENSA CIVIL DUITAMA
DIANA JULIETH ZAMBRANO GOMEZ
JUAN ESTEBAN GODOY PARRA
FUNDACIÓN ALMACENES PARAÍSO
Colegio Santo Domingo de Guzman
Proveedores
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
MARIELA MARIN ESPIÑDOLA
ALCALDIA DE DUITAMA
ANGELA PATRICIA BECERRA FUENTES
ANGELICA MARIA CAÑAVERAL GARZON
Cámara de Comercio de Duitama
DORIS FABIOLA GOMEZ REYES
ELIANA ALEXANDRA PARRA GONZALEZ
HELBERTH ANDRES TORRES CHAPARRO
JENNIFER TATIANA MATALLANA RODRIGUEZ
juliantarazonacorredor
KAREN JULIEDY SUESCUN SOLANO
Laura Katherine Peña Silva
Proveedores
0
2
4
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0 mil M
$0,75 mil M (8,99%)
$7,79 mil M (90,78%)
Departamento estandar
Boyacá
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Meta
Sucre
Cundinamarca
Tolima
Arauca
Origen de Proveedores
18 (4,84%)
348 (92,8%)
Departamento estandar
Boyacá
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Meta
Arauca
Cundinamarca
Sucre
Tolima


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$10 mil M
$0 mil M
600
400
0
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Contratos
Modalidad de Selección
Contratación directa
Directa
Modalidad general

ANALISIS DEL DANE

Es importante resaltar que la función de compras del municipio de Duitama debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En este sentido, la Administración Municipal debe identificar claramente cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla, para lo cual debe conocer y entender cómo y con quién puede establecer la relación que permita atender la necesidad identificada.

Para tal efecto, resulta necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad, lo que permite a la entidad estructurar procesos de contratación adecuados a las condiciones del mercado.

Entender el mercado del bien o servicio que el municipio de Duitama pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo adecuado del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de análisis de las entidades estatales, indicando que la entidad debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y las directrices impartidas por Colombia compra eficiente, el municipio de Duitama procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, fundamentando dicho análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos.

El análisis del sector debe cubrir, como mínimo, las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado.
B. Estudio de la oferta.
C. Estudio de la demanda.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el análisis del sector para la contratación que el municipio de Duitama pretende celebrar, con el fin de garantizar una adecuada planeación contractual, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la correcta administración de los recursos públicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2026.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto a mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y .al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026(p)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026(p)-I / 2025(p)-I	2026(p)-I / 2025(p)-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

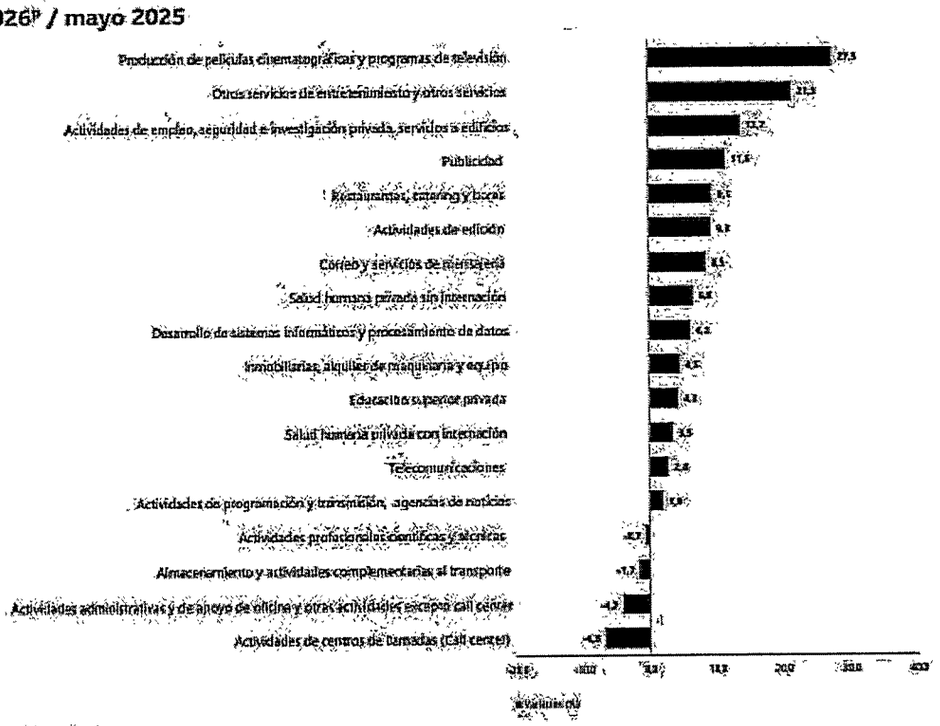
Fuente: DANE,PIB_T
(p)preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1. EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025. Los sectores más representativos fueron producción de películas, programas de televisión y servicios de entretenimiento.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Horas pagadas* Horas trabajadas**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 53	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,6	0,0	0,1	
N	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,0	-0,0	-0,1	
I	División 56	Restaurantes, cafés y bares	-1,8	-0,5	-1,3	-0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-0,9	-2,2	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,0	2,7	8,7	-0,3	
J	División 59 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-10,1	-0,5	-0,1	-0,5	
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,4	-0,7	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	0,4	0,3	0,4	
L/N	Sección L/División 68 Sección N, Divisiones 77 (7710, 7721 y 7730)	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	-0,1	-0,2	-2,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-0,1	0,0	
N	Clase 7210	Publicidad	-3,7	-1,5	-1,7	-0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,3	-0,0	-0,4	-0,9	-3,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,6	10,7	2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,6	-1,7	-2,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,12	-0,96	0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,5	-0,1	-0,5	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-0,0	0,4	-0,1	
R	Divisiones 90, 91, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-0,2	-0,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025. Los sectores de mayor variación fueron servicios de mensajería, actividades de edición, centros de llamadas y actividades administrativas y de apoyo de oficina.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026p, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025. Los sectores de mayor incremento fueron producción de películas y televisión, seguridad e investigación privada, actividades administrativas y de apoyo en oficina.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión Hora clínica
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,3	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,7	7,6	12,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	5,4	1,2	4,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
M	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 (0, 7729 y 7730)	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y enseres	7,2	1,9	5,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	0,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,3	5,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior y privada	5,0	0,5	1,7	2,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026 p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total, destacando en aumentos positivo el sector de producción de películas y entretenimiento, así mismo todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025, destacando aumento de salarios en actividades como correo y mensajería, restaurante catering y bares, actividades administrativas y de apoyo a oficina.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	-0,7	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,0	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	4,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-1,9	8,9
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,24	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

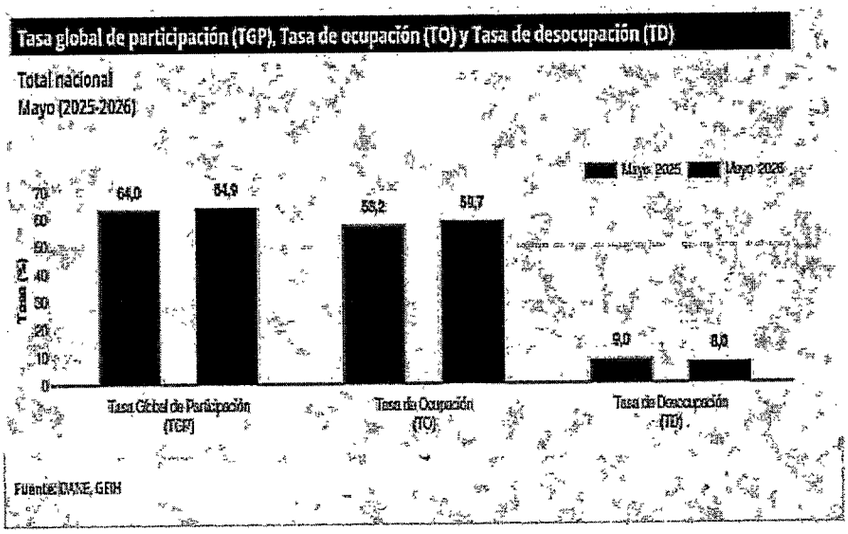
En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.
El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

MERCADO LABORAL

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

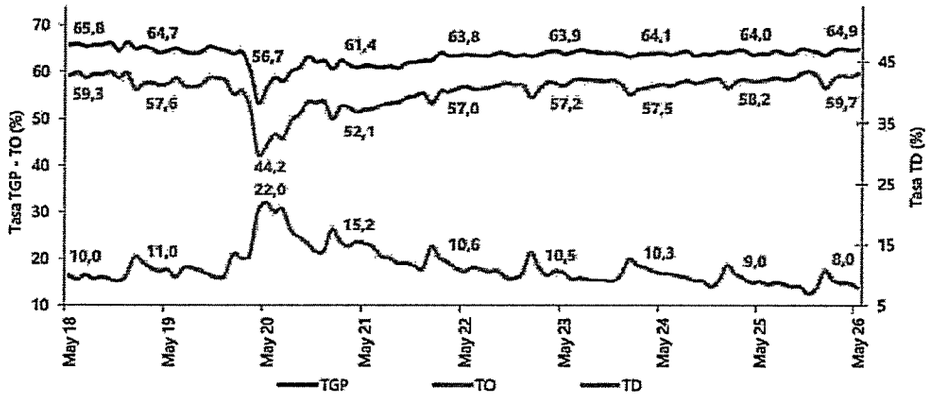


En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Municipio de Duitama – Boyacá

N	PREGUNTA	RESPUESTA	¿CUÁL O POR QUÉ?
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Se requiere persona natural que cuente con la idoneidad requerida.	La Entidad puede suplir la necesidad mediante la contratación de una persona natural, de acuerdo con la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar y las condiciones del mercado.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo)	Se requiere de 9 a 11 meses experiencia profesional.	La experiencia del profesional permite asegurar el apoyo jurídico necesario para la revisión de documentos, la elaboración de conceptos y la atención de trámites administrativos, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuyendo a la mitigación de riesgos jurídicos.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales y/o	Sí.	El Municipio de Duitama ha suscrito contratos de prestación de servicios

	apoyo a la gestión con objeto similar al del presente proceso?		profesionales y de apoyo a la gestión con objetos similares, lo cual puede verificarse a través de la Plataforma SECOP II, particularmente con dependencias como la Secretaría General, y demás áreas misionales.
4	¿Cuál fue el valor del contrato en la vigencia anterior?	Se suscribió contrato así: **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por valor de $ 43.344.000.00**	El corresponde a la naturaleza del servicio, la experiencia requerida, el tiempo de ejecución y las condiciones del mercado, conforme a los estudios previos realizados por la Entidad.
5	¿Cuál fue la estructura del contrato en la vigencia anterior?	Contrato de Prestación de Servicios – Modalidad Directa.	Contratación directa conforme a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal e) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	Sí.	Según consta en los informes de supervisión, documentos de recibo a satisfacción suscritos por el supervisor del contrato y actas de cierre o liquidación, la necesidad institucional fue atendida de manera satisfactoria, Liquidación, el objeto de los contratos se ejecutó 100%.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Municipio de DUITMA Boyacá pagara el objeto del contrato así: El CONTRATANTE pagará al contratista por medio de ACTAS PARCIALES previa presentación del informe respectivo por parte del CONTRATISTA, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el	

		informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuen	

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se identifica la necesidad de contar con un profesional que desarrolle actividades de apoyo en la Oficina Asesora de Planeación, orientadas al acompañamiento jurídico de los procesos asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo la revisión de documentos, la elaboración de conceptos y el seguimiento de actuaciones administrativas. La dinámica de esta dependencia exige personal con formación profesional en el área del Derecho, capaz de asumir con rigor y responsabilidad el análisis de los componentes normativos y procedimentales, contribuyendo a la adecuada gestión de los trámites, a la organización de la información y al cumplimiento de los lineamientos legales e institucionales del Municipio de Duitama.

La vinculación de un profesional en Derecho permite prevenir riesgos asociados a deficiencias en el desarrollo de las actuaciones administrativas y jurídicas que se derivan del proceso de formulación y desarrollo de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, así como a la falta de control jurídico y documental y a la atención inoportuna de los requerimientos que se presentan en la Oficina Asesora de Planeación. Su formación académica contribuye a que las actividades se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficacia, economía y celeridad, fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad durante periodos de alta demanda administrativa y procedimental.

En el desarrollo de la gestión institucional, la entidad ha requerido la contratación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente los procesos administrativos y de planeación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, fijando los honorarios conforme a la tabla adoptada por el Municipio. En este contexto, la contratación de un profesional en Derecho resulta pertinente y necesaria para brindar acompañamiento jurídico a las actuaciones que se desarrollan en el marco de los instrumentos de planeación territorial, contribuyendo a la correcta gestión documental, al cumplimiento de los procedimientos administrativos y a la mitigación de riesgos jurídicos para el Municipio de Duitama.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se identifica la necesidad de contar con un profesional en Derecho que desarrolle actividades orientadas al apoyo jurídico en la revisión, análisis y acompañamiento de las actuaciones administrativas y procedimentales que se adelantan en el marco del desarrollo del Plan Parcial. La dinámica de estos procesos exige personal con formación profesional que permita analizar los componentes normativos y documentales, apoyar la elaboración de conceptos jurídicos y brindar soporte a los trámites que se surten desde la Oficina Asesora de Planeación, garantizando organización, eficiencia y el cumplimiento de los lineamientos legales e institucionales.

La vinculación de un profesional en Derecho permite prevenir riesgos asociados a deficiencias en la revisión jurídica de los documentos, a la falta de control normativo y documental y a la atención inoportuna de los requerimientos que se presentan durante el desarrollo del Plan Parcial. Su formación académica contribuye a que las actuaciones se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficacia, economía y celeridad, fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad en periodos de alta demanda administrativa y procedimental.

En el desarrollo de la gestión institucional, la entidad ha requerido la prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico para atender procesos administrativos y de planeación a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, fijando los honorarios conforme a la tabla adoptada por el Municipio. En este contexto, la contratación de un profesional en Derecho resulta pertinente

y necesaria para garantizar el adecuado acompañamiento jurídico a las actuaciones que se desarrollan en el marco de los instrumentos de planeación territorial.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se hace necesaria la prestación del servicio mediante un profesional en Derecho que cuente con las capacidades jurídicas para apoyar la revisión documental, la elaboración de conceptos, el acompañamiento a los trámites administrativos y la atención de requerimientos que se adelantan en la Oficina Asesora de Planeación durante el desarrollo del Plan Parcial

De acuerdo a lo anterior deberá contar con título profesional en derecho, con experiencia profesional de mínimo de 9 a 11 meses para prevenir riesgos tales como una incorrecta ejecución del contrato o un incumplimiento del mismo.

En ocasiones anteriores la entidad ha requerido la prestación de servicios profesionales como abogado, los honorarios se han fijado teniendo como criterio auxiliar la tabla de honorarios de la Alcaldía Municipal para contratos de prestación de servicios. El cumplimiento de los contratos ha sido satisfactorio.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En lo que respecta a servicios profesionales prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del municipio de Duitama.

La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (profesional), así como la experiencia profesional relacionada exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas cuatro (4) vigencias:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR	MODALIDAD	FUENTE
CCS-20250003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.	2025	$43.344.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
N.CCS-20250136	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOBRE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA (I)	2025	$37'422.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
CCS-20240056	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION VIGENCIA 2024 EN LA PLATAFORMA SPI MUNICIPIO DE DUITAMA	2024	$37.632.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II
N.CCS-20230269	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DUITAMA PARA TODOS 2022-2023.	2023	($16.000.000)	CONTRATACIÓN DIRECTA	SECOP II

Por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación de un profesional en derecho que cuente con 9 a 11 meses de experiencia profesional para prevenir riesgos tales como una incorrecta ejecución del contrato o un incumplimiento de este. Ahora bien, el valor a pagar de este profesional mediante el presente contrato es de conformidad a la tabla de honorarios de la Alcaldía para contratos de prestación de servicios fijada mediante la **Resolución 016 del 06 de enero de 2026**

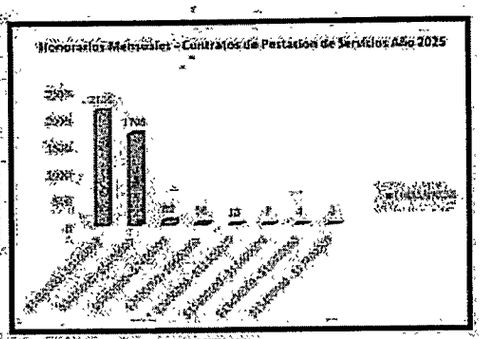
¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

públicas han adelantado procesos de Contratos de Prestación de Servicios para la vigencia 2025 que el Municipio de Duitama pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD: ALCALDIA DE PEREIRA

Grafica 1. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Pereira.

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$ 1.400.000	$ 3.400.000	2136
$ 3.400.000	$ 5.400.000	1708
$ 5.400.000	$ 7.400.000	89
$ 7.400.000	$ 9.400.000	38
$ 9.400.000	$ 11.400.000	13
$ 11.400.000	$ 13.400.000	7
$ 13.400.000	$ 15.400.000	4
$ 15.400.000	$ 17.400.000	3

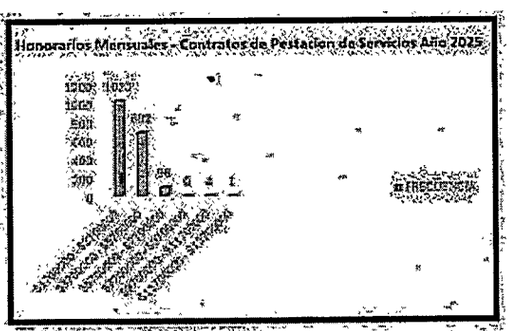


Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE NEIVA

Grafica 2. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Neiva

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$ 1.700.000	$ 3.700.000	1023
$ 3.700.000	$ 5.700.000	682
$ 5.700.000	$ 7.700.000	99
$ 7.700.000	$ 9.700.000	6
$ 9.700.000	$ 11.700.000	4
$ 11.700.000	$ 13.700.000	1

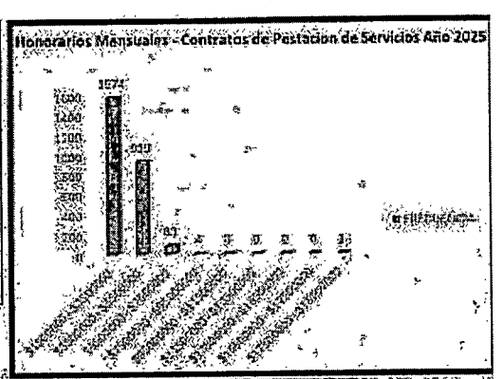


Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

ENTIDAD: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA.

Grafica 5. Honorarios mensuales Contratos de Prestación de Servicios vigencia año 2025- Alcaldía de Floridablanca.

RANGO DE HONORARIOS MENSUALES		FRECUENCIA
$ 1.500.000	$ 3.500.000	1574
$ 3.500.000	$ 5.500.000	929
$ 5.500.000	$ 7.500.000	83
$ 7.500.000	$ 9.500.000	4
$ 9.500.000	$ 11.500.000	3
$ 11.500.000	$ 13.500.000	0
$ 13.500.000	$ 15.500.000	0
$ 15.500.000	$ 17.500.000	0
$ 17.500.000	$ 18.500.000	1



Fuente: Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA)

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR
Como Conclusión se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios mensuales de los contratos de prestación de servicios a nivel departamental y nacional de otras entidades de la vigencia 2025 analizada, así:

Alcaldía de Pereira - Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.400.000 y $3.400.000, con 2.136 contratos.
Entre $3.400.000 y $5.400.000, con 1.708 contratos.

Alcaldía de Neiva Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.700.000 y $3.700.000, con 1.023 contratos.
Entre $3.700.000 y $5.700.000, con 682 contratos.

Alcaldía de Floridablanca Vigencia 2025:
Los honorarios mensuales más frecuentes se concentran en dos rangos:
Entre $1.500.000 y $3.500.000, con 1574 contratos.
Entre $3.500.000 y $5.500.000, con 929 contratos.

Con el presente estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad del objeto contractual, Al igual se realizan los diferentes análisis
del sector establecidos en el Decreto 1082 de 2015, resultando imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos en el plan de desarrollo de la entidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICOS

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

4.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios

4.3. PLAZO

Tres (03) meses y veinticinco (25) días a partir de la firma del acta de inicio, sin que supere la vigencia fiscal 2026.

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Duitama

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. PERFIL

Profesional IV

5.2. ESTUDIO

Título profesional en derecho

5.3. EXPERIENCIA

Entre 9-11 meses de experiencia profesional.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgo laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta de inicio.
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre; B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA; C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA; D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal; E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información

de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Revisar desde el componente jurídico los documentos técnicos de avance surtidos en el marco de la revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Apoyar en la atención y contestación de PQRS, Derechos de Petición y requerimientos de los entes de control, relacionadas con la revisión y actualización del plan de ordenamiento territorial, con motivo a evitar presuntas vulneraciones del derecho fundamental de petición.
3. Apoyar en la supervisión jurídica de los demás contratos incluidos en el proyecto de asesoría/acompañamiento a la oficina asesora de planeación en la toma de Decisiones, evaluación y seguimiento durante la supervisión del proceso de desarrollo del plan de ordenamiento territorial del municipio de Duitama.
4. Asesorar y acompañar al jefe de la Oficina Asesora de Planeación en requerimientos jurídicos y el marco general de principios que orientan la planificación del desarrollo territorial y las implicaciones de su aplicación, así como los términos de vencimiento de los contenidos y los determinantes jurídicos específicos.
5. Realizar un (1) análisis y una (1) revisión al mes de los documentos jurídicos que soporten el plan de ordenamiento territorial, tales como polizas, actas (de reinicio,suspensión,parciales, de recibo final)informes y los necesarios que garanticen el desarrollo contractual de los mismos.
6. Apoyar en la revisión y elaboración de los documentos contractuales, que se requieran para la continuidad de los contratos de el Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Entregar los documentos generados resultado de las actividades anteriores en formato de PDF y editable según corresponda (Word u otro utilizado).
8. Apoyar desde el ámbito jurídico el desarrollo de la Comisión de la Veeduría de las Curadurías Urbanas, en el marco del Decreto N°194 de 01 de marzo de 2024.
9. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del Consejo Territorial de Planeación y del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.
10. Guardar confidencialidad y reserva de la información y documentos que genere y que tenga conocimiento durante la prestación de sus servicios.
11. Apoyar desde el ámbito jurídico las actividades propias del consejo territorial de planeación y del consejo consultivo de ordenamiento territorial.
12. Las demás actividades necesarias y complementarias para dar cumplimiento al objeto contractual y que sean concertadas con el supervisor.
13. Acompañar y asesorar profesionalmente al supervisor de los contratos de interventoría y consultoría de la revisión y actualización del POT en la toma de decisiones.

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

6. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($19.745.500)M/CTE.

6.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Duitama previas presentación de acta inicio en formato GC-F005, se compromete a pagar al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **TRES (03) mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($5.151.000).y una cuarta por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($4.292.500)M/cte., correspondiente a veinticinco días**, para cada uno de los pagos se requiere la presentación de Acta parcial en Formato GC-F006, informe de avance y seguimiento de actividades Formato GC-F008, informe de supervisor en formato GC-F004, con la última acta se requiere acta de recibo final Formato GC -F011 V2, además del pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos Laborales).

6.3. Rubro Presupuestal

REVISION Y ACTUALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 69 RP/LIBRE DESTINACIÓN POT-1.3.3.2.00.

6.4. Código Presupuestal

2.3.1.40.02.1400.6

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la ingeniera **ANGIE LORENA REYES REYES,** jefe de la Oficina Asesora de Planeación de Duitama o quien haga sus veces.

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación directa acorde con lo establecido en el literal h del Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

5. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION COMO JURIDICO A LA REVISION Y AJUSTE DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA							
ÍTEM	1	2	3	4	5	6	7	
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	
FUENTE	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	INTERNA	
ETAPA	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	ETAPA SELECCIÓN	
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
DESCRIPCIÓN	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO EXPEDICIÓN DE JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR.	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN.	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS.	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DAR CABAL	FALTA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO.	
CONSECUENCIA	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	IMPIDE QUE SE JUNTEN ESFUERZOS	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	3	3	
IMPACTO	2	2	2	2	2	3	3	
VALORACIÓN	5	3	3	3	3	3	4	
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	
¿A QUIEN SE ASIGNA?	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	VERIFICACIÓN RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISIÓN DE LAS ACTAS DE CONSEJOS DE GOBIERNO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	3	3	3	3	3	4	4	
IMPACTO	3	3	3	3	3	4	4	
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3	3	4	4	
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	MEDIO	MEDIO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	OFICINA ASESORA PLANEACION	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	
MONITOREO Y REVISIÓN: COMO SE REALIZA	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECOP	REVISANDO LOS SOPORTES ESTUDIO PREVIO	REVISANDO EL ESTUDIO PREVIO	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	AL REDACTAR EL ESTUDIO PREVIO	EFECTUANDO REVISIÓN PARA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CONSTANTE
PERIODICIDAD	1	1	1	1	1	1	1	

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	OBSTACULIZA EL OBJETIVO DEL PROCESO	2	2	2	BAJO	OFERENTE	EXIGIR LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	NO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	EVIDENCIANDO PRESENTACIÓN ACTA DE CIERRE OFERTAS E INFORME DE EVALUACIÓN	1
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN																				
10	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	3	3	3	BAJO	OFERENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ART. 86 L 1474/ 2011	1
11	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE	SE IMPIDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA OBLIGACIÓN Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	3	3	2	BAJO	SI	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	OFICIANDO AL CONTRATISTA Y /O ADELANTANDO EL PROCEDIMIENTO L 1474	1
12	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	1	1	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOP	3	3	1	BAJO	NO	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN																				
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	SI	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDÓNEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ÉSTA SEA	SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	3	3	1	BAJO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	CONSTANTE
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO O DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	3	3	3	BAJO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ABSTENIÉNDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	CONSTANTE
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS: DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN	CONTRATISTA NO MANTENGA LA GARANTÍA DEL	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA	SOLICITAR LA REMISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	NO	EL CONTRATISTA	PETICIÓN ESCRITA SUSTENTADA	CONSTANTE

23	22	21	20	19	18	17
ESPECIFICO	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
SOCIAL O POLÍTICO	SOCIAL O POLÍTICO	REGULATORIO	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA	ECONÓMICO	FINANCIERO
FALTA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD	RIESGOS LABORALES.	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO INCIDENTES AMBIENTALES.	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO	RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO	ROMPIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS
2	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	2	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	SOLICITAR RECONOCIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS
2	2	2	2	2	2	3
2	2	2	2	2	2	3
4	3	2	3	3	3	4
MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA SUSTENTADA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN la CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

24	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO POR	COMPROMETE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	2	2	2	BAJO	AL CONTRATISTA	EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
ETAPA DE CIERRE																				
24	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR TÉCNICO EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURIDICA Y EL ORDENADOR DEL GASTO	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
25	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA CONTRATACIÓN	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
26	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SUPERVISORA	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1

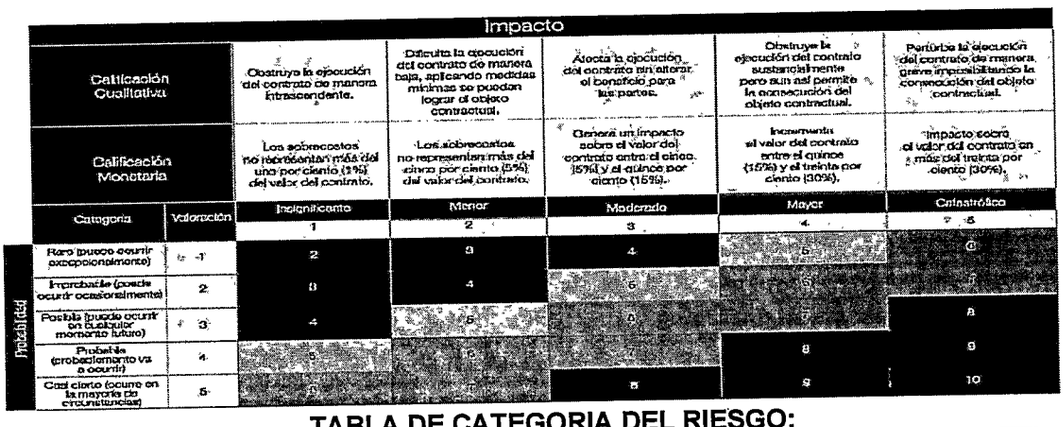


TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS:

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa, en razón a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.2.1.4.5.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

Verificado el objeto a contratar, éste se ajusta al plan de acción de la entidad y al proyecto de inversión de la actual vigencia fiscal, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
ANGIE LORENA REYES REYES	**ANGIE LORENA REYES REYES**	**ANGIE LORENA REYES REYES**
Jefe Oficina Asesora de Planeacion y Sistemas	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas